

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
EVALUACIÓN DE RIESGOS		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
UNA EVALUACIÓN DE RIESGOS ES UN PROCESO SISTEMÁTICO PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y EVALUAR LOS RIESGOS POTENCIALES QUE PUEDEN AFECTAR AL ENTORNO. EL OBJETIVO ES DETERMINAR LA PROBABILIDAD Y EL IMPACTO DE LOS RIESGOS Y TOMAR MEDIDAS PARA MITIGARLOS O GESTIONARLOS DE MANERA EFECTIVA.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	PCYHCB/VCHS/03/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 6.1, 6.8, 6.33, 6.34 Y 6.35 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 73, 75, 76 Y 84 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL. ARTÍCULO 110 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL. ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTICULO 220 Y 221 DEL BANDO MUNICIPAL 2026		
DOCUMENTO A OBTENER	OFICIO DE RECOMENDACIONES	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	DE INMEDIATO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A PETICIÓN DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL. SIEMPRE QUE SE NECESITE IDENTIFICAR Y MITIGAR RIESGOS POTENCIALES QUE PUEDAN AFECTAR EL ENTORNO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	REQUIERE VISITA DE VERIFICACIÓN CON LA FINALIDAD DE UBICAR RIESGOS.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- PRESENTAR ESCRITO DE PETICIÓN PARA EVALUACIÓN DE RIESGOS.	SI	1	ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 6.1, 6.8, 6.33, 6.34 Y 6.35 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 73, 75, 76 Y 84 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL. ARTÍCULO 110 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL. ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTICULO 220 Y 221 DEL BANDO MUNICIPAL 2026
2.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	SI	1	
3.- ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			

1.- PRESENTAR ESCRITO DE PETICIÓN PARA EVALUACIÓN DE RIESGOS.	SI	1	ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 6.1, 6.8, 6.33, 6.34 Y 6.35 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 73, 75, 76 Y 84 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL. ARTÍCULO 110 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL. ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTICULO 220 Y 221 DEL BANDO MUNICIPAL 2026
2.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	1	
3.- PODER NOTARIAL	SI	1	
4.- ACTA CONSTITUTIVA	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- PRESENTAR ESCRITO DE PETICIÓN PARA EVALUACIÓN DE RIESGOS.	SI	1	ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 6.1, 6.8, 6.33, 6.34 Y 6.35 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 73, 75, 76 Y 84 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL. ARTÍCULO 110 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL. ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTICULO 220 Y 221 DEL BANDO MUNICIPAL 2026
2.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	1	
3.- ACREDITACIÓN LEGAL	SI	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	EL CIUDADANO ELABORA UN OFICIO SOLICITANDO UNA EVALUACIÓN DE RIESGOS, DESCRIBIENDO LA PROBLEMÁTICA Y LO INGRESA A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y H. CUERPO DE BOMBEROS PARA SEGUIMIENTO.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DE 1 A 3 DIAS			
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	QUE EXISTAN DICTÁMENES DE USO DE SUELO, D.R.O. ESTO CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
PROTECCIÓN CIVIL Y H. CUERPO DE BOMBEROS				PROTECCIÓN CIVIL Y H. CUERPO DE BOMBEROS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. JUAN ERNESTO ARREDONDO RÍOS			
DOMICILIO					
CALLE	AV. TEZOZOMOC CASI ESQUINA CON AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS SECCIÓN			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA	SAN MIGUEL XICO II		MUNICIPIO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
C.P.	56613	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES HORARIO: 9:00 A 17:00 HORAS		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	59714060		N/A	bomberos@valledechalco.gob.mx	
N/A	N/A		N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A			
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ ES UN D.R.O.?				
RESPUESTA:	DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD DE OBRA				
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ ES UN INMUEBLE?				
RESPUESTA:	BIEN QUE POR NATURALEZA NO PUEDE TRASLADARSE DE UN LUGAR A OTRO. COMO UN TERRENO, CASA O EDIFICIO.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿TIENE COSTO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS?				
RESPUESTA:	NO				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		09/02/26.
LIC. JUAN ERNESTO ARREDONDO RÍOS DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	LIC. JUAN ERNESTO ARREDONDO RÍOS DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y HEROICO CUERPO DE BOMBEROS	